"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO LOGISTICO

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano Roque Alonso, 06 de diciembre del 2019

RESOLUCIÓN Nº 156

QUE DECLARA DESIERTA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 53/19 "ADQUISICION DE ANIMALES" - ID Nº 372.169.

VISTO:

El Informe del comité de Evaluación en relación al llamado de la: **"CONTRATACION DIRECTA N° 53/19 "ADQUISICION DE ANIMALES" - ID Nº 372.169"**, conforme al Informe de Evaluación mencionada recomienda **DECLARAR DESIERTA.**

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 30 DECLARACION DESIERTA**

Como lo establecido en el Art. 30 de la Ley No 2051/03 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS', que expresa: Una Licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad dela convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; **b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartare sustancialmente de ellas** ; o c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien , por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art 15 de la presente Ley. Y que le confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante. En uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios "Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrán convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario. Podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

EL COMANDANTE LOGISTICO

RESUELVE:

Artículo 1º Declarar Desierta la **CONTRATACION DIRECTA N° 53/19 "ADQUISICION DE ANIMALES" - ID Nº 372.169"**

Artículo 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
CMDO. DE LAS FF.MM.